

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 077/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No. **GI8-091** se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC N° 0806** del 21 de agosto de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutiva se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO. VSC-0806

21 Agosto de 2.014

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. **GI8-091**”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NO CONCEDER la solicitud de Suspensión de Actividades presentada el 19 de abril de 2012, por la titular del Contrato de Concesión No. **GI8-091**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES**, Representante Legal de la sociedad **ASFALTAMOS Y CIA LTD**, titular del Contrato de Concesión No. **GI8-091**, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Proyectó: Gala Julia Muñoz Chajin.
Revisó filtró: Luz Magally Mendoza Flechas.
Revisó filtró: Juan Pablo Ladino
Vo.Bo: Juan P Mafla M – Coordinador S.C Zona Norte. (...)”

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 077/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO VSC 0806 del 21 de agosto de 2014** proferida por la Vicepresidencia de SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA de **la Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **jueves veinticinco (25) de septiembre de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día jueves dos (2) de octubre de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro Barriga –Abogado contratista
Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo